GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 388/11 de fecha 28 de Junio de 2011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el funcionario del área afectada en el presente caso la Sra. Carmen Esquivel de la Jefatura de Patrimonio, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 14/11, convocada para "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS – AD REFERENDUM", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 05 de Julio de 2011, por Nota UOC Nº 98, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. SEGUROS GENERALES S.A.
2. ATALAYA S.A.
3. RUMBOS S.A.
4. ASEGURADORA YACYRETA S.A.
5. EL PRODUCTOR S.A.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Gobernación Alto Paraná
Dpto. de Patrimonio

1.- EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.	**Gs.**	**78.781.800.-**
2.- RUMBOS S.A. DE SEGUROS.	**Gs.**	**59.080.000.-**
3.- ALFA S.A. DE SEGUROS.	**Gs.**	**27.458.958.-**

2.- En fecha 19 de Julio se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nº 14/11, convocada para, "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS – AD REFERENDUM" en la que se presenta la firma:

1.- EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.
2.- RUMBOS S.A. DE SEGUROS.
3.- ALFA S.A. DE SEGUROS.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Siguiendo los lineamientos del PBC, se verifica la oferta presentada por la firma ALFA S.A. DE SEGUROS, por corresponder a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.

Referente a la Capacidad Financiera, no presento **Planilla De Calculo De Margen De Solvencia, Patrimonio No Comprometido, Fondo De Garantía Y Disponibilidades...**", Capacidad técnica, **Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza se halla inscripto en el registro correspondiente**, Así también **Carta de referencia de tres clientes como mínimo.**
Por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación Abog. Fernando F. Benítez Astigarraga, solicita la presentación de dichos documentos en fecha 29 de Agosto, por corresponder estos documentos de carácter formal. De esa manera la firma ALFA S.A. DE SEGUROS, contesta la nota referida adjuntando todos los documentos solicitados por el comité evaluador. **Por tanto la Firma ALFA S.A. DE SEGUROS, CUMPLE a cabalidad con los requerimientos solicitados por PBC.**

5.- Las firmas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada más baja. Por tanto se descalifican las ofertas presentadas.

Gobernación del Alto Paraná — Abog. Carlos Martínez — Secretario Jurídico

Lic. Irene Cantero de Legulzamo

Gobernación Alto Paraná — Dpto. de Suministro

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

CONCLUSION.

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, recomienda disponer la adjudicación por Contrato Cerrado, a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS,** por un monto de **Gs. 27.458.958.- (Guaranies Veintisiete millones Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho),** por considerarse la oferta mas baja y más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 30 de Agosto de 2011.-

Abog. Carlos A. Ortiz **Asesor Jurídico**	**Lic. Maria Irene Cantero.** **Secretaria de Hacienda**	**Sra. Carmen Esquivel** **Jefa de Patrimonio.**